

Alerta | Energía y Recursos Naturales



Junio 2025

Actualizaciones en Materia Energética en Latinoamérica: marzo y abril 2025

Introducción

La presente alerta tiene por objeto destacar las noticias más relevantes acontecidas en el ámbito energético en Latinoamérica durante marzo y abril de 2025.

A. Argentina

Argentina lanza licitación para 500 MW de almacenamiento energético y 620 MW de renovables.

Argentina ha lanzado una licitación internacional para incorporar 500 MW de capacidad de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS) en nodos críticos del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Esta medida, establecida en la Resolución 67/2025, busca reforzar la confiabilidad del sistema eléctrico ante picos de demanda, con una inversión estimada de 500 millones de dólares y un plazo de ejecución de 12 a 18 meses. Los sistemas deberán proveer energía durante al menos cuatro horas continuas, y Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) actuará como garante de los contratos que serán firmados con las distribuidoras Edenor y Edesur.

Simultáneamente, el gobierno lanzó la convocatoria RenMDI para adjudicar 620 MW de generación renovable, con el fin de reemplazar generación forzada y diversificar la matriz energética. Esta licitación se divide en dos secciones: 500 MW para grandes proyectos solares, eólicos y de biomasa (algunos con almacenamiento), y 120 MW para proyectos pequeños como biogás y pequeñas hidroeléctricas. La convocatoria atrajo más de 200 propuestas por un total de inversión superior a los 2.000 millones de dólares. Los proyectos adjudicados deberán entrar en operación comercial dentro de un plazo máximo de tres años.

Incertidumbre en el sector de eMobility tras flexibilización de las restricciones cambiarias en Argentina.

El reciente levantamiento parcial de las restricciones cambiarias por parte del Gobierno argentino ha generado expectativas entre los importadores de vehículos, pero el sector de movilidad eléctrica mantiene una actitud cautelosa. Aunque la eliminación parcial de restricciones podría facilitar la importación, las empresas de eMobility advierten que la falta de un marco regulatorio específico, altos impuestos y escasa infraestructura dificultan que esta flexibilización se traduzca en un avance significativo. Además, el acceso a divisas será administrado mediante licitaciones semanales con prioridad para sectores con valor agregado local, lo que podría limitar la entrada de vehículos eléctricos que dependen mayormente de importaciones.

Por otra parte, el estancamiento del proyecto de Ley de Promoción de la Movilidad Sustentable y la incertidumbre sobre las políticas futuras, generan un clima de espera y prudencia en toda la cadena de valor, desde importadores hasta distribuidores de infraestructura. Sin reglas claras ni incentivos fiscales, el sector teme que la apertura cambiaria solo favorezca a los vehículos tradicionales a combustión, frenando la transición hacia tecnologías limpias. Para que la flexibilización sea una verdadera oportunidad, el sector solicita una planificación integral que incluya normas claras, facilidades para el acceso a divisas y políticas de incentivos que permitan un desarrollo sostenible y competitivo de la electromovilidad en Argentina.

B. Brasil

Cancelación inesperada de subasta de potencia genera incertidumbre.

El 4 de abril de 2025, el Ministerio de Minas y Energía anunció la cancelación la Subasta de Reserva de Capacidad 2025, programada para junio, cuyo objetivo era garantizar capacidad de potencia a largo plazo para el sistema eléctrico. La medida fue tomada de manera repentina y sin ofrecer detalles sobre los motivos, dejando sin efecto el proceso de licitación que debía atraer inversiones para nuevas plantas y respaldar la seguridad del suministro.

Esta decisión generó inquietud en el sector eléctrico, ya que pone en duda el mecanismo de contratación de energía futura necesario para mantener la confiabilidad del sistema. Al no contar con un calendario claro de subastas ni explicaciones sobre la estrategia de reemplazo, los inversionistas y agentes del mercado enfrentan incertidumbre respecto a cómo se asegurarán los recursos de potencia en los próximos años.

C. Chile

Empresa española impulsa nueva subasta inversa para proyectos con baterías en Chile.

Una empresa española lanzó una subasta inversa a través de su filial chilena, con el objetivo de comercializar 1.700 GWh/año de energía solar e inyecciones nocturnas mediante sistemas de almacenamiento con baterías (BESS). La licitación está dirigida a generadoras, comercializadoras y grandes consumidores, y contempla un bloque nocturno de 1.400 GWh/año y otro diurno de 300 GWh/año, con inicio de suministro previsto para 2026 y 2027. Esta energía provendrá de proyectos híbridos en desarrollo como “Algarrobal”, “Monte Águila” y “Elena”, este último con una planta solar de 67 MWac, ya operativa, y un sistema BESS en construcción, de 485 MW con 7 horas de almacenamiento.

La energía será ofrecida en sub-bloques iguales mediante la plataforma Match Energía. El cronograma incluye evaluación de propuestas hasta el 15 de mayo, aclaraciones del 19 al 30 del mes de junio, y firma de contratos el 30 de julio. Esta es la segunda subasta de la empresa española en Chile, luego de una exitosa experiencia en 2022 que le permitió asegurar acuerdos de largo plazo y financiamiento para nuevas plantas, consolidando su liderazgo en el desarrollo de energías renovables y almacenamiento en América Latina.

D. Guatemala

Guatemala se posiciona como destino clave para inversión en energías renovables.

Guatemala ha logrado consolidarse como uno de los mercados eléctricos más atractivos de Centroamérica, gracias a un entorno regulatorio transparente, competitivo y estable, respaldado por una Ley General de Electricidad robusta. El país se prepara para lanzar su quinta licitación del Plan de Expansión de Generación (PEG-5), con el objetivo de adjudicar hasta 1.500 MW, mientras que el éxito de convocatorias anteriores, como PEG-4, ha evidenciado un alto interés por parte del sector privado. Además, el operador del mercado, AMM, ha avanzado en la inclusión normativa del almacenamiento energético, lo que refuerza la confianza para invertir en proyectos híbridos con fuentes renovables.

A esto se suma la madurez del sistema eléctrico guatemalteco, que lleva 30 años sin registrar impagos ni problemas de liquidez, y cuyas transacciones se realizan en dólares, eliminando riesgos cambiarios. El segmento no regulado, que representa cerca del 40% de la demanda nacional (aproximadamente 800 MW), ofrece oportunidades adicionales fuera del proceso licitatorio oficial. La competencia entre 35 comercializadores activos permite a los grandes consumidores acceder a precios más competitivos que los ofrecidos por las distribuidoras, lo cual refuerza el atractivo del mercado para nuevos desarrollos de energías limpias.

E. México

Publicación de Leyes Secundarias del Sector Energético.

El 18 de marzo de 2025, la titular del Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”), el Decreto por el cual se expedieron entre otras, las siguientes leyes en materia energética:

- Ley del Sector Hidrocarburos.
- Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos.
- Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
- Ley de Biocombustibles.
- La Ley de la Comisión Nacional de Energía.
- Ley del Sector Eléctrico.
- Ley de la Empresa Pública del Estado, la Comisión Federal de Electricidad.
- Ley de Planeación y Transición Energética.
- Ley de Geotermia.

La publicación de las referidas leyes secundarias atiende a la reforma constitucional en áreas y empresas estratégicas, aprobada en octubre de 2024. Para mayor información, favor de consultar el siguiente enlace: [Reformas al Sector Energético | Greenberg Traurig LLP](#)

CRE emite disposiciones para la integración de sistemas de almacenamiento de energía eléctrica al Sistema Eléctrico Nacional.

El 7 de marzo de 2025, la Comisión Reguladora de Energía publicó disposiciones para regular la integración de Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica (SAE) al Sistema Eléctrico Nacional, estableciendo cinco modalidades de integración: (i) SAE-CE; (ii) SAE-CC; (iii) SAE-AA; (iv) SAE no asociado; y (v) SAE-GE. Aunado a lo anterior, las nuevas disposiciones definen requisitos técnicos, procedimientos de interconexión/conexión, y permisos aplicables, entre otros aspectos. Para mayor información, favor de consultar el siguiente enlace: [CRE emite disposiciones para la integración de sistemas de almacenamiento de energía eléctrica al Sistema Eléctrico Nacional. | Insights | Greenberg Traurig LLP](#)

Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Energía.

El 8 de marzo de 2025, la Presidencia de la República publicó en el DOF el Decreto por el que se expidió el Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Energía (“CNE”), el cual precisa la naturaleza, objeto, facultades e integración de la CNE, entre otros aspectos. Para mayor información, favor de consultar el siguiente enlace: [Noticias Relevantes del Sector Energético durante abril y mayo 2025 | Insights | Greenberg Traurig LLP](#)

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

El pasado mes de abril de 2025, fue publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual establece una estrategia tendiente a fortalecer el sector energético del país, enfocándose en la soberanía energética, la transición hacia fuentes limpias y justicia energética. El Plan cuenta con 4 ejes centrales: soberanía energética; transición energética hacia fuentes limpias; fortalecimiento de la infraestructura eléctrica; y justicia energética. Para mayor información, favor de consultar el siguiente enlace: [Noticias Relevantes del Sector Energético durante abril y mayo 2025 | Insights | Greenberg Traurig LLP](#)

Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía.

El 23 de abril de 2025, la Secretaría de Energía (“SENER”), publicó en el DOF, las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la SENER, las cuales precisan la naturaleza del Comité, su objeto, su integración, atribuciones y funcionamiento, entre otros aspectos. Para mayor información, favor de consultar el siguiente enlace: [Noticias Relevantes del Sector Energético durante abril y mayo 2025 | Insights | Greenberg Traurig LLP](#)

Reglas para definir los métodos de ajuste del valor de los hidrocarburos del Derecho Petrolero para el Bienestar, así como la presentación de los reportes a los que se refiere el artículo 49 de la Ley de Ingresos sobre el Bienestar.

El pasado 23 de abril de 2025, la Secretaría de Hacienda publicó en el DOF el Acuerdo por el que se expedieron las Reglas de carácter general para definir los métodos de ajuste del valor de los hidrocarburos del Derecho Petrolero para el Bienestar y se regula la presentación de los reportes a los que se refiere el artículo 49 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (“LISH”). Las reglas establecen una clasificación del petróleo para efectos del artículo 48, fracciones II y V de la LISH; establecen las condiciones para la determinación de artículo 48, fracciones II y V de la LISH; los criterios de ajuste del valor del petróleo; la delimitación de las áreas establecidas en la LISH; y las tasas aplicables, entre otros aspectos. Para mayor información, favor de consultar el siguiente enlace: [Expedición de reglas para definir los métodos de ajuste del valor de los hidrocarburos del Derecho Petrolero para el Bienestar y la presentación de los reportes mencionados en el artículo 49 de la Ley de Ingresos sobre el Bienestar. | Insights | Greenberg Traurig LLP](#)

Reanudación de los plazos y términos para la recepción y tramitación de los asuntos competencia de la SENER.

El 29 de abril de 2025, la SENER publicó en el DOF el Acuerdo por el que se reanudan los plazos y términos para la recepción y tramitación de los asuntos competencia de la SENER, conforme a las atribuciones que le fueron transferidas.

Con motivo del acuerdo, el 30 de abril de 2025, se levantó la suspensión de 90 días, impuesta el 19 de marzo de 2025, por lo que se reanudaron los plazos y términos para la atención de los asuntos cuya competencia y trámite corresponde a la SENER a través de sus unidades administrativas, incluyendo los correspondientes a los períodos de exploración, evaluación de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos y los programas de transición. Para mayor información, favor de consultar el siguiente enlace: [Acuerdo por el que se reanudan los plazos y términos para la recepción y tramitación de los asuntos competencia de la Secretaría de Energía, conforme a las atribuciones que le fueron transferidas. | Insights | Greenberg Traurig LLP](#)

Empresas automotrices impulsan carga premium para vehículos eléctricos en México.

Dos importantes empresas, una en el sector automotriz, y otra en el sector de cargadores eléctricos, lanzan un programa de carga premium con la instalación de 50 estaciones IQ200 en hoteles, tiendas y restaurantes selectos. Los usuarios de la empresa automotriz tendrán cargas gratuitas, tarjeta RFID sin costo y descuentos del 35% en otras estaciones de carga. Los comercios anfitriones recibirán ingresos por las sesiones de carga. La empresa líder en cargadores eléctricos será responsable de operar, mantener y dar soporte técnico a estas estaciones, que ofrecerán hasta 19.2 kW de potencia y estarán conectadas a la plataforma en una nube. La entrada en operación de las estaciones se planeó para marzo de 2025.

F. Otros

Impulsores clave para el desarrollo de PV + BESS en Latinoamérica.

Durante el webinar “Storage: Oportunidades en Latinoamérica”, representantes de diversas empresas debatieron los principales catalizadores para acelerar la integración de sistemas fotovoltaicos con almacenamiento de energía (PV+BESS) en Latinoamérica. Coincidieron en que el crecimiento del mercado depende de políticas claras, financiamiento accesible, calidad tecnológica y una planificación regulatoria que brinde confianza a los inversionistas.

Los panelistas también destacaron la importancia de contar con soluciones de almacenamiento seguras, modulares y eficientes para adaptarse a las condiciones de la región. Señalaron que la interoperabilidad, la gestión inteligente y el soporte postventa son esenciales para garantizar el rendimiento de los proyectos a largo plazo. En conjunto, abogaron por una mayor colaboración entre gobiernos, sector privado y organismos multilaterales para desbloquear el potencial de las energías renovables en América Latina.

Impacto de los Aranceles Recíprocos de Estados Unidos en las Inversiones Verdes y la Cadena Logística.

Los nuevos aranceles impuestos por Estados Unidos, que afectan a más de 100 países, generan una volatilidad significativa en el comercio internacional, impactando especialmente a las energías renovables, que dependen en gran medida de insumos importados. La tensión comercial y la subida de los fletes, impulsada por la volatilidad en los precios del petróleo, elevan los costos de producción y logística, poniendo en riesgo inversiones verdes y retrasando metas climáticas. Además, las decisiones internas del gobierno estadounidense, como la eliminación de restricciones a la extracción de combustibles fósiles y la retirada del Acuerdo de París, favorecen a las industrias de hidrocarburos y dificultan el avance de las energías renovables en la región, afectando los compromisos ambientales globales y regionales. La incertidumbre generada por estos cambios plantea riesgos de que la crisis comercial evolucione en una recesión económica mundial, complicando las estrategias de transición energética a nivel mundial y en América Latina.

Frente a este escenario, América Latina enfrenta tanto amenazas como oportunidades. La inestabilidad bursátil y las políticas proteccionistas complican las inversiones en energías limpias, pero también abren la posibilidad de fortalecer la integración regional, como en el MERCOSUR, mediante estrategias conjuntas que permitan reducir costos y mejorar la competitividad. La revisión de cadenas de suministro, el impulso a la innovación tecnológica y la vigilancia constante de las políticas comerciales son esenciales para aumentar la autonomía operativa del sector de energías renovables. En definitiva, aunque la situación presenta desafíos importantes, también puede servir como catalizador para que la región refuerce su cooperación y adapte sus estrategias, asegurando un avance más resistente y sustentable en la transición energética frente a un nuevo orden comercial global.

Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- Erick Hernández Gallego | +52 55.5029.0060 | ehernandez@gtlaw.com
- Luis Jorge Akle | +52 55.5029.0061 | aklearrontej@gtlaw.com
- Paula María De Uriarte ^ | Pasante | Ciudad de México

^ No admitido para ejercer Derecho.

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Berlin.~ Boston. Charlotte. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale.
Houston. Kingdom of Saudi Arabia.« Las Vegas. London.* Long Island. Los Angeles. Mexico City.+ Miami. Milan.»
Minneapolis. Munich. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland.
Sacramento. Salt Lake City. San Diego. San Francisco. Seoul.∞ Sao Paulo Shanghai. Silicon Valley. Singapore.= Tallahassee.
Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.¤ United Arab Emirates.¤ Warsaw.~ Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. ~Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. *Operates as a separate UK registered legal entity. «Greenberg Traurig operates in the Kingdom of Saudi Arabia through Greenberg Traurig Khalid Al-Thebity Law Firm, a professional limited liability company, licensed to practice law by the Ministry of Justice. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. =Greenberg Traurig's Singapore office is operated by Greenberg Traurig Singapore LLP which is licensed as a foreign law practice in Singapore. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ¤Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimubengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. <Greenberg Traurig's United Arab Emirates office is operated by Greenberg Traurig Limited. ~Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2025 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*